



Ayuntamiento de San Morales

SALAMANCA)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEDOS MIL VEINTE

ALCALDE	D. JUAN ANTONIO CORTES PINTO
CONCEJAL	D. MIGUEL ANGEL GALLEGO BELLIDO
CONCEJAL	D ^a . RAQUEL PRADOS VERA
CONCEJAL	D ^a . MARIA SORAYA MORALEJO
SECRETARIA	ANA ISABEL PRIETO BARBERO

En la Casa Consistorial de San Morales a Veinticuatro de Junio de Dos Mil Veinte, previa citación al efecto, se reunieron los Sres. Arriba señalados con el fin de celebrar Sesión Ordinaria según lo dispuesto en los Artículos 77 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en consonancia con la previsión del Artículo 79 de citado texto normativo, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Cortés Pinto, asistido por mí, la Secretaria del Ayuntamiento.

Siendo las Catorce Horas y Cuarenta y Cinco Minutos, declarada abierta la sesión por el Alcalde se pasaron a tratar y resolver los asuntos del **ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día **9 de Marzo de 2020**, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo transcribirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Propuesta para la aprobación de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2019 y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas integrada por los concejales designados.



Ayuntamiento de San Morales

SALAMANCA)

Considerando que no se han observado defectos substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada,

Considerando que ha sido expuesto al público por el plazo previsto legalmente, por el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA y el resultado el siguiente:

VOTOS A FAVOR: Los Cuatro Concejales presentes del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local

Quedan enterados los Sres. Concejales de la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

3.- Estudio, debate y acuerdo para la propuesta a Diputación Provincial de inclusión de obra municipal en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales - Plan Bienal de inversiones 2020 - 2021.

Diputación Provincial para el Programa Provincial Bienal 2020 - 2021 para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Local a fin de elaborar los Planes de Obras y Servicios Municipales, aprobado por el Pleno Provincial, resultando, por aplicación de los criterios socioeconómicos y territoriales de distribución, que la cantidad asignada al Ayuntamiento asciende a 68.241,46 € más la aportación de esta Entidad Local, que para servicios básicos supone un 4% y para otro tipo de instalaciones el 15%.

Se refiere el Alcalde a que se han sopesado las necesidades del municipio de cara a la correcta prestación de los Servicios Municipales que son de su competencia y que se encuentran previstos legalmente, por lo que propone a los/as Sres/as Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de la obra correspondiente a "PROYECTO DE CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO (CONTINUACIÓN)", basando esta petición en el hecho de continuar para terminar de cerrar esta instalación municipal, y así destinarla al servicio público correspondiente.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones para las que se solicita la ayuda.

TERCERO.- En relación con el Proyecto Técnico para la realización de la obra, se solicita se confeccione este documento técnico a la Diputación Provincial.



Ayuntamiento de San Morales

SALAMANCA)

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, se encargará de este trámite la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones precisas para la ejecución de las distintas obras, certificar que existe disponibilidad de todos los terrenos precisos para llevarla a cabo y no serán necesarias autorizaciones ni concesiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto **ORDINARIA**.

Por la totalidad de los Cuatro Concejales presentes en el acto, del total de Siete miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y preguntas.

Ninguno de los presentes hace uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el Orden del Día, siendo las Quince Horas y Treinta Minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que yo, como Secretaria doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno Municipal, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN ANTONIO CORTÉS PINTO

LA SECRETARIA-INTERVENT.

ANA ISABEL PRIETO BARBERO

